

N.º 290.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor del *Padre al Excmo. del Perú Pablo Gonzalez* procedentes de *la gratificación concedida al indiano al culto* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del presente año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú. Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.



O.L. 146-2338

OL. 146-2378

Tre de Sanica
y Landa



F. Faramone

Correspondencia al Excmo. Mariano Arce

Panama Julio 15.º de 1826.

M. de Alvarado



MM-OL146

CAS. 53

Dca. 263

FOL. 1

1909

1. *Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*

228-7140